



M.B.C.

RAD No: 6800140030032020-00013-00

PROCESO: EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA

Pasa al Despacho

Bucaramanga, 15 de Abril de 2021

La secretaria,

KELLY JOHANNA GOMEZ ALVAREZ

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, Quince de Abril de dos mil Veintiuno

Pone en conocimiento a los demandados DANIEL ANDRES SUAREZ VILLAMIZAR y DORA INES VILLAMIZAR ARIZA, del memorial que allega la apoderada demandante relacionado al anexo 27, los dineros que se descontaron a los demandados, se entregaran por valor de \$5.600.000,00 a la parte actora del fraccionamiento del título de la demandada señora DORA INES VILLAMIZA ARIZA.

- El saldo fraccionado de la demandada señora DORA INES VILLAMIZAR ARIZA, se le entregara a la demandada por valor de \$626.274,00. Igualmente el título que se descontó del embargo del salario y consignado al Juzgado por valor de \$585.819,00.
- Al señor DANIEL ANDRES SUAREZ VILLAMIZAR, se entregaran por valor de \$4.246.176,00 descontados hasta el 26 de Marzo de 2021 y los dineros que lleguen con posterioridad.

NOTIFIQUESE,

EDGAR RODOLFO RIVERA AFANADOR
JUEZ